



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que durante el presente ciclo lectivo se implemente el estudio de la Constitución Provincial, como materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial y privada de la Provincia, en los términos del artículo 12 de la Ley Fundamental.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 06 DE MAYO DE 1993.

RESOLUCION N° **058** /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial

A/CARGO PRESIDENCIA